



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 15.426,46 euros, para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa de Competitividad Turística), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024 (Exp. E2023008248).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, relativo al Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa de Competitividad Turística), en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó *"el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024"*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *"la modificación en el texto del "Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024", aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021"*, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral.

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto, según su cláusula primera, es *"conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades"*, destacando



Documento

CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



entre sus objetivos específicos, según su estipulación segunda, el de “favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”.

Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en su cláusula quinta, estipula que “la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año”, indicando posteriormente su estipulación octava que “la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”, detallando en la citada disposición la documentación a presentar.

CUARTO.- El día 23 de enero de 2023, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en las cláusulas quinta y octava del referido texto, citadas en el antecedente fáctico anterior, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto de la Corporación Insular para el año 2023, entre las que figuraba un importe inicial de 194.897,59 euros, dentro del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior – en la actualidad, Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales – con la denominación “ACTUACIONES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN”, incluyendo el denominado “Programa de Competitividad Turística”, que origina este procedimiento.

QUINTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 7 de febrero de 2023, acordó “aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA DEL CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.45390	Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Anexos de actuaciones de internacionalización	194.897,59 €

SEXTO.- El día 26 de abril de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, mediante el que solicita que se le “conceda una subvención ... (...) ... por un importe de quince mil



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



cuatrocientos veintiséis euros con cuarenta y seis céntimos (15.426,46 €), para la ejecución de actuaciones referentes al Proyecto "Competitividad turística" ejercicio 2023", instando en ese mismo escrito a que "se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con exceptuación de avales o garantías".

SÉPTIMO.- El Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de la Corporación Insular, dicta la Resolución R0000060504, fechada el 27 de julio de 2023, aprobando "el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas al proyecto de Competitividad Turística" y disponiendo en ese mismo acto, "otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 15.426,46 euros".

OCTAVO.- El día 2 de agosto de 2023, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular formalizan el Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Proyecto de Competitividad Turística), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar – "las actuaciones ... (...) ... son las que se incluyen en la "PROPUESTA DE ACTUACIONES REFERIDAS AL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA PARA EL AÑO 2023", presentada el día 26 de abril de 2023" – el presupuesto del programa, cifrado en 32.814,06 euros (15.426,46 euros aportados por la Corporación Insular y 17.387,60 euros, procedentes del FEDER), así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de "justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024)" y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que "la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024".

NOVENO.- El 16 de febrero de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un escrito en el que indica que "se procede a la justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación con la subvención para el funcionamiento y mantenimiento del programa de Competitividad Turística, por importe ejecutado de 13.912,98 €, a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

- 1) Memoria final de actuaciones realizadas, respecto a cada una de las iniciativas al Programa de Competitividad Turística 2023, en la que se incluye además lo siguiente:



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de las actividades desarrolladas de cada una de las iniciativas que conforman el citado Programa, con aportación de material gráfico, en los casos que procede.

2) Informe de Auditoría junto con reintegro.

3) Certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias por parte del Consorcio de Tributos de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria y del Estado, y con la Seguridad Social.

4) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias con esa Corporación.

5) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula SEXTA del Anexo en materia de internacionalización.

6) Declaración de adscripción de personal y horas realizadas con cargo al programa Competitividad turística 2023. Declaración responsable de no haber recibido otras subvenciones para la ejecución de la subvención. Certificado de haber cumplido con los requisitos legales de contratación".

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que "teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento del "Programa Competitividad Turística, periodo 2023".

Tal y como se puede comprobar, se menciona la existencia de una ejecución por importe de 13.912,98 euros, respecto a la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, que se elevaba a 15.426,46 euros, esgrimiendo la entidad cameral unos argumentos que serán objeto de un posterior análisis.

DECIMO.- El día 6 de octubre de 2023, el Tesorero General de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que "la entidad CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular", añadiendo posteriormente que "dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife".



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



El antedicho documento, obrante en otro expediente administrativo, se incorpora a este procedimiento, atendiendo a que según la fecha del mismo – 6 de octubre de 2023 – sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

DÉCIMOPRIMERO.- El 18 de marzo de 2024, mediante correo electrónico, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, cuyo contenido transcribimos parcialmente a continuación:

“Primero.- Que, la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife presentó ante el Cabildo Insular de Tenerife en tiempo y forma las justificaciones de los proyectos de Competitividad Turística, anualidad 2023 ... (...)

Segundo.- Que, habiendo advertido algunas deficiencias en la documentación justificativa presentada ante el Cabildo de Tenerife, procedemos a subsanarla a través del presente escrito y documentación que lo acompaña.

Tercero.- Que, como primera incidencia, el día 06/02/2024 se realizó por parte de la Cámara el pago del reintegro de un total de 1.537,99 € entre los que se incluyen un total de 24,51 € en concepto de intereses de demora, en relación con el proyecto de Competitividad Turística. Se advierte que los citados intereses de demora devengados hasta esa fecha no estaban bien calculados, por lo que, a fecha 13/03/2024, se realiza el pago de un total de 6,32 € adicionales, incluyendo en esta cuantía el recalcule de los intereses de demora faltantes en el primer pago, así como los nuevos intereses de demora generados hasta la fecha del segundo pago.

Cuarto.- Como segunda incidencia, se detectó que para los proyectos incluidos en la subvención denominada ... (...) ... “Competitividad Turística, anualidad 2023”, se incluyó erróneamente una declaración responsable destinada solo a los proyectos financiados al 100% por parte del Cabildo del Tenerife, por lo que solicitamos sean tenidas en cuenta únicamente las declaraciones que se acompañan al presente escrito, y sean eliminadas las presentadas con anterioridad, ya que no se corresponde con la realidad de los proyectos nombrados en este apartado”.

El referido documento de la entidad cameral concluye solicitando que “tenga por justificadas las subvenciones del ... (...) ... programa de Competitividad Turística, anualidad 2023”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”, indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que “el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”.

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



de julio, especifica que “el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora”.

SEGUNDA.- En atención a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa el día 16 de febrero del año en curso, cuyo estudio debe realizarse teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, a la vez que al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral, así como a la Resolución R0000060504, del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de fecha 27 de julio del pasado año, que aprobó “el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al proyecto de Competitividad Turística” y que dispuso en ese mismo acto administrativo, “otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ... (...) ... por importe de 15.426,46 euros”, así como el posterior Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Proyecto de Competitividad Turística), suscrito el día 8 de agosto de ese mismo año, en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar – “las que se incluyen en la PROPUESTA DE ACTUACIONES REFERIDAS AL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA PARA EL AÑO 2023, presentada el día 26 de abril de 2023” –; el presupuesto del programa, cifrado en 32.814,06 euros (15.426,60 euros aportados por la Corporación Insular y 17.387,60 euros, procedentes del FEDER), así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de “justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024)” y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que “la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”.

TERCERA.- De conformidad con la cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía “presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”, lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava del Anexo del año 2023, de actuaciones en materia de internacionalización (Proyecto de Competitividad Turística), suscrito el día



Documento

CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



8 de agosto de 2023 (“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”).

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 16 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido, cumpliendo así con esta primera exigencia formal.**

CUARTA.- Asimismo, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021–2024), formalizado el 31 de mayo de 2021, indica la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:

La entidad cameral, en la documentación presentada el día 16 de febrero de 2024, incorpora una denominada “*MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023*”, donde se detalla el objeto del proyecto (página 1) consistente en “*dar apoyo a las empresas del sector turístico ... (...) ... para fomentar su mejor posicionamiento en el mercado insular y, de esta manera fortalecer su capacidad para la internacionalización de sus servicios o productos ... (...) ... no sólo se favorecen las empresas turísticas beneficiarias de esta ayuda económica, sino también las proveedoras de servicios tecnológicos que ejecuten las herramientas innovadoras contratadas*”.

Se indica que en esta edición se han beneficiado 8 entidades mercantiles, añadiendo que “*el programa se ha desarrollado en dos fases: Fase I.- Consistente en el asesoramiento y diagnóstico de necesidades ... (...) ...; Fase II.- La segunda fase consiste en el apoyo financiero para la implementación de soluciones TIC's innovadoras identificadas en el diagnóstico realizado en la fase 1*”.

A continuación, el epígrafe “*LANZAMIENTO DEL PROGRAMA 2023*” (páginas 1 a 7), recoge la publicación de la convocatoria de este proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 4, de fecha 9 de enero de 2023, lo que ha sido verificado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular, así como en la web de la entidad cameral, incorporando capturas de pantalla.

En el plazo de incorporación de solicitudes, se manifiesta que “*se presentaron 30 ... (...) ... según aparece recogido en la herramienta de gestión ... (...) ... se procedió a realizar la correspondiente valoración de todas las candidaturas admitidas*”, adjuntándose el listado de aquellas, así como el anuncio de la fecha – 6 de febrero de 2023 – del sorteo ante el Notario y el resultado del mismo.



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



El apartado titulado “FASE 1” de la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023” (páginas 7 a 12), indica que “una vez realizada la selección de empresas beneficiarias se procedió a la firma de los convenios con cada una de las empresas ... (...) ... la Fase 1 del programa consiste en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación innovadora de la empresa”, incluyendo el cuadro explicativo de las cuestiones que se analizaban, explicando que “durante los meses de febrero a mayo de 2023, se procedió con la realización de los 8 diagnósticos” y anexándose varias capturas de pantalla de la herramienta de gestión utilizada, donde aparecen las entidades mercantiles participantes.

El mencionado documento continúa afirmando que “de cada diagnóstico se propone a las empresas una serie de acciones de innovación que pueden ejecutar en función del análisis realizado”, incorporando capturas de pantalla de varios de esos estudios y afirmando que “se propone a las empresas una veintena de acciones ... (...) ... y de aquellas que estén interesadas se le envía una ficha denominada DDP, Documento de Definición de Proyecto”, adjuntando una de esas fichas y expresando que “una vez cumplimentado el diagnóstico, se le da a cada empresa un documento de más de 100 páginas cada uno, denominado IDR INFORME DE RECOMENDACIONES en donde se analizan todas las respuestas dadas en el diagnóstico y se le realizan las recomendaciones a implementar según las respuestas dadas”.

El epígrafe “FASE 2” (páginas 12 a 16) de la referida “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”, expresa que “5 empresas continuaron con la fase 2 y 3 empresas renunciaron por motivos de tiempo, este año el programa tenía un límite de fechas distinto que en años anteriores, debido a que era el último año de los fondos FEDER y había que terminar todas las acciones en el mes de agosto, lo que hizo que 3 empresas decidieran que no tenían tiempo para terminar todas las acciones”, incorporando un cuadro de seguimiento de todas las fases del programa, para cada una de las 8 entidades beneficiarias.

Asimismo, se indica que “la fase 2 empieza con la firma del PPI, Plan personalizado de Implantación por empresas, en el cual se recogen las acciones que la empresa ha decidido realizar”, incluyendo captura de pantalla de dos de ellas.

En el apartado denominado “Acciones horizontales” (página 16) se asevera que “en esta edición, pese a contar con un presupuesto de 5.000 euros para la realización de actividades horizontales, no se realizaron, debido a los límites de tiempo, la ejecución debía finalizar el 31 de agosto”.

En el epígrafe “Indicadores” de la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023” (página 16), se detallan los objetivos previstos para la referida anualidad, separándolos en función de las fases de asesoramiento, con una estimación de 8 empresas, que se ha cumplido; en la fase de ayudas, con una previsión de 8 entidades mercantiles, de las cuales 5



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



cumplieron y 3 renunciaron a incorporarse en esta etapa y en la fase de sensibilización, sobre la previsión de 20 empresas, se recibieron 30 solicitudes.

En resumen, en todos los indicadores de este proyecto, los resultados obtenidos son iguales o superiores a los previstos inicialmente, salvo en el apartado referido a la “fase de ayudas”, donde 3 entidades mercantiles renunciaron a participar, tras haber sido seleccionadas, debido a la reducción del tiempo para la ejecución del proyecto, que se limitaba al 31 de agosto de 2023.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En la referida “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”, presentada el día 16 de febrero de 2024, si bien no aparece un epígrafe con el título “Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión”, a diferencia de lo que ocurre con otros programas de internacionalización desarrollados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, si figura una denominada “CUENTA JUSTIFICATIVA (01/01/23 AL 31/12/23)”.

El citado documento recoge tanto a aquellos gastos que se imputan a la subvención concedida por la Corporación Insular y que figuran en el cuadro presupuestario aprobado mediante la Resolución R0000060504, dictada el 27 de julio de 2023, por el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de la Corporación Insular, como a los correspondientes a la financiación procedente del FEDER.

En relación con todos ellos, se detallan tanto los gastos directos – “Costes de personal derivados de la actividad técnica con usuarios”, “Acciones de seguimiento transversal” y “Auditoría del Cabildo” – como los indirectos (15% de todas las horas indicadas), recogiendo respecto a la subvención nominativa de la Corporación Insular, aquellos que se imputan al 15% (“Costes de personal derivados de la actividad técnica con usuarios”, por un importe de 1.800,00 euros), como al 100%, que incluyen los “Costes de personal derivados de la actividad técnica” (8.538,80 euros), “Acciones de seguimiento transversal” (3.119,40 euros) y “Auditoría del Cabildo” (152,38 euros).

En todos los casos se incorporan los cuadros con la descripción del gasto, acreedor, C.I.F., número de factura (en los supuestos que procede), fecha de la misma, asiento contable, datación del pago, importes, % de imputación e importe imputado.

En definitiva, existe una correlación entre la justificación de los gastos presentados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con aquellos que fueron elevados por la mencionada entidad, autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife y analizados por la empresa auditora, tanto en lo que se refiere a conceptos, como importes.



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En el apartado titulado “CUENTA JUSTIFICATIVA (01/01/23 AL 31/12/23)” de la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”, presentada el día 16 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, aparece la información relativa a los ingresos obtenidos por la financiación del FEDER, con una previsión de 17.387,60 euros presupuestados y 11.913,60 euros ejecutados – una minoración de 5.474 euros –, así como el detalle de los gastos imputados a dichos fondos.

Asimismo, se incorporan los ingresos procedentes de la subvención nominativa otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, que tenía un presupuesto inicial de 15.426,46 euros, de los cuales se ejecutaron 13.912,98 euros, es decir, una desviación de 1.513,48 euros, adjuntándose una declaración del Presidente de la entidad cameral, que afirma que “el importe concedido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 15.426,46 € y el ejecutado a la cuantía de 13.912,98 €”.

En este punto, hay que resaltar que los mencionados importes coinciden con los que aparecen en el informe de auditoría identificado como “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa Competitividad Turística”, datado el 16 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., donde se expresa que “como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 25.842,79 €, justificando un importe total de 13.912,98 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife, debido a las limitaciones establecidas en las bases reguladoras y un importe de 11.913,30 € a FEDER y asumiendo la propia entidad un importe de 16,21 €, debido a los límites establecidos en las bases reguladoras respecto a los costes indirectos. Por tanto, la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida debiendo reintegrar un importe de 1.513,48 € al Cabildo de Tenerife ... (...) ... a fecha de emisión de este informe se ha verificado que la entidad ha realizado el reintegro correspondiente”.

A mayor abundamiento, se enumeran los gastos imputados a la subvención de la Corporación Insular, ya recogidos en el epígrafe anterior y aquellos aplicados a la aportación del FEDER.

En resumen, **se da cumplimiento a la exigencia de una relación detallada de ingresos y gastos, tanto los procedentes del Cabildo Insular de Tenerife, como la financiación del FEDER.**

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



En la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”, tal y como hemos expuesto, se recoge una copia de la publicación de la convocatoria de este programa en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 4, de fecha 9 de enero de 2023, que ha sido comprobada por el Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular, así como en la web de la entidad cameral, incorporando en ambos casos, varias capturas de pantalla, en los mismos términos que de las actuaciones notariales.

Asimismo, en el referido documento hay varias capturas de pantalla de publicaciones en la web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, de la herramienta informática utilizada para la gestión de este proyecto y de los documentos emitidos (a título de ejemplo, los denominados “DDP, Documento de Definición de Proyecto” e “IDR INFORME DE RECOMENDACIONES”).

En otras palabras, **se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2023, dentro del programa de Competitividad Turística**, en los términos que les fue exigido a la mencionada entidad cameral.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

En este supuesto, la actividad realizada – el Programa de Competitividad Turística, en su edición de 2023 – no incluye la ejecución de acciones formativas, por lo que no se requiere la incorporación de datos o documentación en este epígrafe.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 16 de febrero de 2024, incorpora un informe de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa Competitividad e Innovación Turística”, datado el día 14 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L. (número de protocolo S006.4/2024), que se identifica como “miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)” y que incluye la identidad del beneficiario – “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” –, con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención (“Resolución de fecha 27 de julio de 2023, por la que se otorga una aportación específica de 15.426,46 € para sufragar los gastos de las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, referidas al programa de Competitividad Turística”), aseverando que “nuestra responsabilidad es concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, referente al anexo 2023 de 27 de julio de 2023 dentro del convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 202 (sic) para el proyecto “Competitividad e Innovación Turística”, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría de aplicación”.

A partir de ahí, el citado documento continúa afirmando que “el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido ... (...) ... se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”, manifestando que “la Entidad lleva los registros contables apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría” y aseverando que “para la realización de los trabajos no hemos realizado procedimientos de muestreo. Hemos revisado la totalidad de los documentos que componen la cuenta justificativa de la subvención”.

El informe de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa Competitividad Turística”, concluye en su apartado 5 (“RESULTADOS DEL TRABAJO”) afirmando que “la subvención de 15.426,46 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, para la realización del Programa “Competitividad e Innovación Turística”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario. Si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 25.842,79 €, justificando un importe total de 13.912,98 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife, debido a las limitaciones establecidas en las bases reguladoras y un importe de 11.913,30 € a FEDER y asumiendo la propia entidad un importe de 16,21 €, debido a los límites establecidos en las bases reguladoras respecto a los costes indirectos. Por tanto, la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida debiendo reintegrar un importe de 1.513,48 € al Cabildo de Tenerife ... (...) ... a fecha de emisión de este informe se ha verificado que la entidad ha realizado el reintegro correspondiente. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta”.



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



En el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se menciona, en relación con el informe de auditoría, que *“certificará que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara”* y en este sentido, el referido documento de *“Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa Competitividad Turística”*, fechado el día 14 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que *“se ha comprobado que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”*.

A ello hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 16 de febrero de 2024, incorpora un certificado expedido el día 24 de enero de ese mismo año, por su Secretaria General, cuyo contenido reproducimos a continuación:

“Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del programa de “competitividad turística”, ejercicio 2023, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara”.

Por último, el citado dictamen incorpora una denominada *“Relación clasificada de gastos”*, que coincide con la aportada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la *“MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”*, presentada el día 16 de febrero de 2024.

En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000060504, dictada el 27 de julio de 2023, por el Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales y en la estipulación octava del convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de 2021, **acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto, aplicando un importe de 13.912,98 euros y reintegrando 1.513,48 euros**



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



inicialmente, a los que se suman otros 30,83 euros, tal y como se explicitará posteriormente.

c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 16 de febrero de 2024, se incluyen los preceptivos certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el 16 de enero de este mismo año (validez de seis meses), la Tesorería General de la Seguridad Social ese mismo día y la Agencia Tributaria Canaria, con igual datación y “una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición”.

Por otra parte, el Tesorero General de la Corporación Insular expide certificado el 6 de octubre de 2023, expresando que “la entidad “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, con NIF: Q38730003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular” y añadiendo que “se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”, habiéndose incorporado este documento, obrante en otro expediente administrativo, toda vez según la fecha del mismo (6 de octubre de 2023), sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

d.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

El apartado g) de la estipulación sexta (“OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización del año 2023 (Proyecto de Competitividad Turística) al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 2 de agosto de 2023, establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, “dar la adecuada difusión del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada, en los términos regulados en la cláusula decimoquinta del convenio marco de colaboración”.

Pues bien, en cumplimiento de dicha obligación, el epígrafe titulado “Visibilidad del Cabildo” (páginas 17 y 18) de la antedicha “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”, asevera que “en lo que se refiere a la visibilidad, puede verse la inclusión de los logos del Cabildo de Tenerife en todos los lugares en los que corresponde”, añadiendo diversas capturas de pantalla de la “Convocatoria” y de la “Página sobre Innovación turística”, en donde efectivamente aparece el logotipo de la Corporación Insular, a lo



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



que hay que sumar la incorporación del certificado expedido el día 24 de enero de 2024, por la Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Que por lo que a materia de publicidad y difusión se refiere, y en el marco del “Programa competitividad turística”, ejercicio 2023, se ha procedido siguiendo la cláusula octava del Convenio Marco 2021-2024 firmado entre la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife, así como en la cláusula sexta, letra G, de la resolución de la Consejería con Delegación Especial en Acción Exterior de Aprobación del Anexo 2021 (sic), de Actuaciones de Internacionalización”.

En la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”, aparecen diversas capturas de pantalla de las publicaciones efectuadas en la web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (convocatoria, listados provisionales, anuncio sorteo notarial, listado definitivos), donde figura el logotipo de la Corporación Insular, así como un artículo en prensa, donde se afirma que “Cámara y Cabildo buscan empresas proveedoras de soluciones de innovación”.

En tal sentido, el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife ha verificado que, en la web de la entidad cameral, dentro de la pestaña identificada como “SERVICIOS” y en el apartado de “INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD”, figura el “PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA”, donde aparece el logotipo de la Corporación Insular.

En conclusión, **se ha dado difusión al carácter público de la financiación de este proyecto, a través de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante la web de la entidad beneficiaria y artículos en prensa, dando cumplimiento a la exigencia que, en este sentido, tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.**

QUINTA.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”, debiendo indicarse que en la documentación presentada por la entidad cameral el día 16 de febrero de 2024, concretamente en la “CUENTA JUSTIFICATIVA (01/01/23 AL 31/12/23)” de la ya citada “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN TURÍSTICA, ejercicio 2023”, figura la información relativa a los ingresos obtenidos por la financiación del FEDER, con una previsión de 17.387,60 euros presupuestados y 11.913,60 euros ejecutados – una minoración de 5.474,00 euros –, así como el detalle de los gastos imputados a dichos fondos (“Sueldos y Seguridad Social”, al igual que costes indirectos, definidos como “15% de todas las horas dedicadas”).

En este punto, hay que resaltar que los mencionados importes, coinciden con los que aparecen en el informe “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa,



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa Competitividad e Innovación Turística", datado el día 14 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que se identifica como "miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)", al que se ha hecho referencia anteriormente.

SEXTA.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 16 de febrero de 2024, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y con la Resolución R0000060504, del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Entidad local, de fecha 27 de julio de 2023.

Del análisis de dicha documentación se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto, habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados y constatándose la inexistencia de un exceso de financiación.

En relación con la reducción del número de empresas que debían incorporarse a la fase 2 (la previsión era de 8, que quedó reducida a 5), la entidad cameral explicita los motivos de esa minoración – el periodo de ejecución de este programa, que en convocatorias anteriores tenía una duración anual, en esta edición se limitó al 31 de agosto de 2023, lo que generó que 3 empresas desistieran y no continuasen con el proyecto – habiendo reintegrado el importe no ejecutado, así como los intereses correspondientes.

SÉPTIMA.- En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este caso, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVA.- Si bien el informe de "Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, programa Competitividad e Innovación Turística", datado el día 14 de ese mismo mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L. (número de protocolo S006.4/2024), indica que "como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 25.842,79 €, justificando un importe total de 13.912,98 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife, debido a las limitaciones establecidas en las bases reguladoras y un importe



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



de 11.913,30 € a FEDER y asumiendo la propia entidad un importe de 16,21 €, debido a los límites establecidos en las bases reguladoras respecto a los costes indirectos. Por tanto, la entidad no ha aplicado la totalidad de la subvención recibida debiendo reintegrar un importe de 1.513,48 € al Cabildo de Tenerife ... (...) ... a fecha de emisión de este informe se ha verificado que la entidad ha realizado el reintegro correspondiente”, lo cierto es que la entidad cameral, en su escrito presentado el día 18 de marzo de 2024, mediante correo electrónico, expresa que “el día 06/02/2024 se realizó por parte de la Cámara el pago del reintegro de un total de 1.537,99 € entre los que se incluyen un total de 24,51 € en concepto de intereses de demora, en relación con el proyecto de Competitividad Turística. Se advierte que los citados intereses de demora devengados hasta esa fecha no estaban bien calculados, por lo que, a fecha 13/03/2024, se realiza el pago de un total de 6,32 € adicionales, incluyendo en esta cuantía el recalcu de los intereses de demora faltantes en el primer pago, así como los nuevos intereses de demora generados hasta la fecha del segundo pago”.

En este sentido, el Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular ha verificado la exactitud de las cifras indicadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en el último oficio mencionado, emitiéndose un documento contable (DR_2024001174), por importe de mil quinientos trece euros con cuarenta y ocho céntimos (1.513,48 euros), en concepto de importe no justificado como cantidad principal, del reintegro voluntario derivado del Anexo 2023, de actuaciones en materia de internacionalización: Proyecto de Competitividad Turística, con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3890400 y de los intereses de demora por importe de treinta euros con ochenta y tres céntimos (30,83 euros) (DR_2024001175), con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3930000, número de subvención recibida 2023000763. (Nº Relación DR_2024000099).

NOVENA.- El órgano competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular de 28 de julio de 2023 (“Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027”), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de ese mismo año (“Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular”), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 13.912,98 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2023 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024),



CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC



correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización, referidas al Programa de Competitividad Turística y con línea de subvención 2023-000763.

SEGUNDO.- Aceptar la devolución y reconocer el derecho (DR_2024001174) a nombre de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Q3873003B, por importe de mil quinientos trece euros con cuarenta y ocho céntimos (1.513,48 euros), en concepto de importe no justificado como cantidad principal, del reintegro voluntario derivado del Anexo 2023, de actuaciones en materia de internacionalización: Proyecto de Competitividad Turística, con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3890400, y de los intereses de demora por importe de treinta euros con ochenta y tres céntimos (30,83 euros) (DR_2024001175), con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos 3930000, número de subvención recibida 2023000763. (Nº Relación DR_2024000099).

TERCERO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicando que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

CUARTO.- Incorporar la Resolución del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Documento

CSV documento	283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
CSV firma	0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/283148d0-8bf3-5316-a86e-f0a4f537b5cb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/0362ff9c-4b2c-5f2b-94a2-948d8def7b88



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	22/03/2024, 13:25:55 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/03/2024, 13:27:01 UTC